



ACUSE

DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL
No. DE OFICIO SG/MCJ/0141/2022
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN
PARA PLATAFORMA DE TRASPARENCIA

C. JESÚS ADÁN ZABALZA RODRÍGUEZ
REGIDOR PROPIETARIO.
PRESENTE

Por medio de la presente, así mismo reciba un cordial saludo, de igual manera la suscrita **L. A Francisca Mariela Rodríguez Reyes**, en mi carácter de Secretaria General del Municipio de Cuautla, Jalisco, hago de su conocimiento que derivado de las obligaciones adherentes a su cargo previstas en el artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a La Información Pública del estado de Jalisco y sus municipios. El titular de transparencia Lic. Liliana Vanessa Azpeitia Soltero, solicita que se deberá proporcionar la información correspondiente a sus comisiones edilicias **asignadas y aceptada** en la sesión de ayuntamiento ordinaria NO. 1 con fecha del 01 de octubre de 2021 en su punto numero X. Esto con el objetivo de actualizar la página de este sujeto obligado y cumplimentar lo estipulado en la normativa.

Misma información deberá ser entregada de manera digital para su impresión en hoja membretada, al siguiente correo: secretariageneral2124@gmail.com, a más tardar el día 10 del mes de febrero de 2022, para su posterior entrega al área de transparencia del Municipio. Fecha establecida por el titular de transparencia para la recepción de la misma.

Nota: Anexo copia de plan de trabajo de regidores administración 2018-2021, esperando sirvan como base para la realización de dicho plan de trabajo. La información que deberá proporcionar se desglosa a continuación:

Los programas de trabajo de las comisiones de edilicias correspondientes a su persona.

Comisiones asignadas:

- Parques y jardines.
- Rastro y servicios complementarios.
- Planeación sociológica y urbana.
- Protección civil

Sin más me despido de usted quedando a sus apreciables órdenes para cualquier duda o situación al respecto.



ATENTAMENTE
CUAUTLA, JALISCO A 04 DE FEBRERO DEL 2022

L. A FRANCISCA MARIELA RODRÍGUEZ REYES
SECRETARIA GENERAL

Firma:
jesus Adanzabalza R.



PLAN DE TRABAJO DE LA COMISION EDILICIA

PARQUES Y JARDINES

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, JALISCO 2021-2024

PRESIDENTE DE LA COMISION: JESUS ADAN ZAVALZA RODRIGUEZ.

MARCO JURÍDICO

El Reglamento del Gobierno y Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Cuautla, Jalisco, en el Artículo 56 determina sus obligaciones y atribuciones de la Comisión de Parques y Jardines, siendo:

I. Vigilar, conjuntamente con la Comisión de Ecología, Saneamiento y Acción contra la Contaminación, el cumplimiento y aplicación de las normas jurídicas sobre ecología, reforestación, control ambiental, poda y derribo de árboles y áreas verdes en general, así como de aquellas disposiciones, medidas acuerdos o programas que se implementen y tendientes a la mejora de las condiciones de las materias en cuestión;

II. Vigilar que se realicen estudios y programas tendientes a favorecer la conservación e incremento de los parques, jardines y áreas verdes del Municipio, así como dictaminar lo correspondiente en la materia;

III. Vigilar que las dependencias, instancias y organismos competentes del Municipio se coordinen entre sí y coadyuven con las diversas autoridades de otros niveles de gobierno y organismo privados en materia de ecología, forestación y reforestación, así como en la aplicación y desarrollo de los planes y programas, para beneficio de las áreas verdes del Municipio, en coordinación con la Comisión de Ecología, Saneamiento, y Acción contra la Contaminación;

IV. Vigilar que dentro del Municipio se tomen las medidas necesarias por las autoridades municipales, estatales y federales para evitar riesgos en todos aquellos parques, jardines, áreas verdes en donde se haga necesario derribar árboles o maleza que ofrezcan riesgos;

V. Proponer y dictaminar conjuntamente con la Comisión de Alumbrado Público lo correspondiente a la instalación y mejoramiento del alumbrado público y ornamental en todo el Municipio y en particular en vías de comunicación, plazas públicas, parques, jardines y lugares más



Plan de Trabajo

Comisión Edilicia de Parques y Jardines

Frecuentados por sus habitantes y por el turismo, incluyendo edificios y monumentos históricos; y

VI. En general, estar al pendiente de las actividades que lleve a cabo la dependencia municipal de parques y jardines.

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco en su Artículo 15, Fracción VII considera como Información Fundamental a "los programas de trabajo de las comisiones edilicias".

OBJETIVOS GENERALES

Atender los turnos remitidos por el Pleno del Ayuntamiento, analizando, evaluando y dictaminando los asuntos de manera eficiente y eficaz para su aprobación.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Vigilar el cumplimiento y aplicación de las normas jurídicas sobre ecología, reforestación y control ambiental, así como realizar estudios y programas que favorezcan la conservación e incremento de los parques, jardines y áreas verdes del Municipio.

Proponer y dictaminar el mejoramiento de alumbrado público, en particular en vías de comunicación, plazas públicas, parques y jardines.

Jesús Adán Zavalza Rodríguez

C. JESUS ADAN ZAVALZA RODRIGUEZ.

REGIDOR